

Signatura: EB 2019/126/R.30/Rev.1  
Tema: 7 g)  
Fecha: 30 de abril de 2019  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Invertir en la población rural

## **Necesidades relativas a la cuadragésima utilización de las contribuciones de los Estados Miembros en 2019**

### **Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva**

#### Funcionarios de contacto:

#### Preguntas técnicas:

##### **Advit Nath**

Director y Contralor  
División de Contaduría y Contraloría  
Tel.: (+39) 06 5459 2829  
Correo electrónico: a.nath@ifad.org

##### **Allegra Saitto**

Jefa  
Información Financiera y Actividad Fiduciaria  
Institucional  
Tel.: (+39) 06 5459 2405  
Correo electrónico: a.saitto@ifad.org

#### Envío de documentación:

##### **Deirdre McGrenra**

Jefa  
Unidad de los Órganos Rectores  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva — 126.º período de sesiones  
Roma, 2 y 3 de mayo de 2019

---

**Para aprobación**

## **Recomendación de aprobación**

Se invita a la Junta Ejecutiva a que examine las necesidades relativas a la 40.<sup>a</sup> utilización de las contribuciones de los Estados Miembros en 2019 y apruebe la decisión siguiente: La Junta Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en la sección 5 c) del artículo 4 del Convenio Constitutivo del FIDA y el artículo V del Reglamento Financiero del FIDA, aprueba la primera utilización de las contribuciones a la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA11) en mayo de 2019, o la cantidad que se haya estipulado en los acuerdos con cada Estado Miembro, con objeto de sufragar los desembolsos en concepto de préstamos y donaciones en 2019. Todos los demás fondos necesarios para cubrir las necesidades de desembolso en 2019 que no puedan sufragarse mediante la utilización de esas contribuciones se obtendrán con cargo a los activos líquidos del Fondo. La Junta Ejecutiva autoriza al Presidente a actuar en consecuencia.

## **Necesidades relativas a la cuadragésima utilización de las contribuciones de los Estados Miembros en 2019**

1. Sobre la base de las estimaciones de los desembolsos en concepto de préstamos y donaciones en 2019, en el presente documento se propone un nivel de utilización de las contribuciones de los Estados Miembros para este año.
2. En la sección 5 c) del artículo 4 del Convenio Constitutivo del FIDA figuran las disposiciones aplicables a las utilizations de recursos. En su 71.<sup>o</sup> período de sesiones (diciembre de 2000), la Junta Ejecutiva aprobó una política de utilización del 100 % de las contribuciones de los Estados Miembros para sufragar las necesidades de desembolso. Los Estados Miembros pueden celebrar con el FIDA acuerdos por separado de conversión de pagarés en efectivo para cubrir las cantidades solicitadas. La política de utilización se basaba en la premisa de que esos acuerdos individuales no debían tener consecuencias negativas en las necesidades operacionales del Fondo y permanecería en vigor hasta que se modificara, de ser necesario, en el marco de una reposición o hasta que se agotaran los recursos exigibles.
3. La utilización de las contribuciones (liquidez) necesaria para cubrir el 100% de los desembolsos en concepto de préstamos y donaciones en 2019 se calcula en USD 708 millones. Como suele ser habitual, ese margen de liquidez se financiará utilizando los activos líquidos de que dispone el Fondo, el pago de las contribuciones, los ingresos en concepto de inversiones y los reflujos de los préstamos. La utilización para 2019 que se está solicitando refleja el monto del primer plazo de las contribuciones incondicionales pagadero en el marco de la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA11). Teniendo en cuenta el monto de los instrumentos de contribución y de los pagos que se hayan recibido hasta finales de diciembre de 2018, la utilización correspondería aproximadamente a USD 218,6 millones. Cabe señalar que los saldos mencionados coinciden con las previsiones contenidas en el documento EB 2018/125/R.42/Rev.1 "Recursos disponibles para compromisos", que se presentó ante la Junta Ejecutiva en su 125<sup>o</sup> período de sesiones, celebrado en diciembre de 2018 (para facilitar la consulta, se puede encontrar información detallada en el anexo II). Estas cifras cambiarán a medida que los Estados Miembros realicen pagos en el curso de 2019. La diferencia entre las necesidades de desembolso previstas y los fondos disponibles como resultado de esta utilización habrá de sufragarse recurriendo a las fuentes que se mencionan más arriba.

4. En los estados financieros consolidados del FIDA al 31 de diciembre de 2018 figura una lista de los Estados Miembros que no han abonado los compromisos para reposiciones anteriores (véase el documento EB 2019/126/R.24). El Fondo hará todo lo posible para que se hagan efectivos los pagarés o se cobren los pagos en efectivo, según corresponda. De conformidad con el procedimiento para el cálculo de la utilización de las contribuciones de los Estados Miembros, que fue aprobado por la Junta Ejecutiva en su 55º período de sesiones, en septiembre de 1995, no aumentarán las cantidades solicitadas para cubrir los impagos previstos de sumas sujetas a utilización.
5. En el anexo I se incluye una estimación de los desembolsos futuros y las utilizaciones previstas sobre la base del nivel actual de las promesas de contribución a FIDA11.

**Estimación de las utilizaciones futuras de recursos al 31 de diciembre de 2018**

(en millones de dólares de lo Estados Unidos)

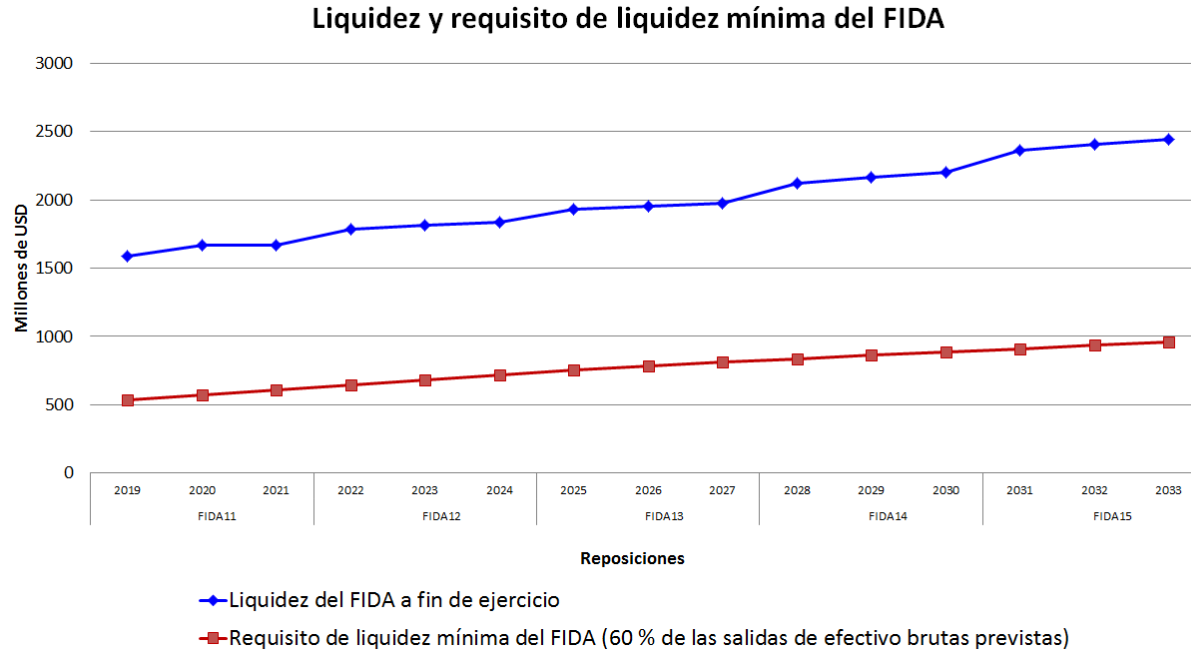
	<i>Previsiones para 2019</i>	<i>Previsiones para 2020</i>
<b>Porcentaje de utilización en el año</b>		
FIDA11	30 %	35 %
<b>Porcentaje acumulados de la utilización de contribuciones hasta el fin del año</b>		
FIDA11	30 %	65 %
<b>Basado en:</b>		
A. Desembolsos previstos *	708	769
B. Desembolsos efectivos	-	-
C. Diferencia (B - A)	-	-

**Valor actual de las contribuciones de los Estados Miembros**

<b>FIDA11</b>		
Promesas de contribución recibidas al 31 de diciembre de 2018	965,4	-
Instrumentos de contribución recibidos al 31 de diciembre de 2018	798,2	-
<b>Pagos recibidos al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>69,7</b>	-
Monto correspondiente a 2019 (utilizado)	218,6	-

\* Estas estimaciones se basan en el tipo de cambio vigente al 31 de diciembre de 2018. Los desembolsos previstos tienen en cuenta la pauta habitual de desembolso de la cartera de préstamos y donaciones.

Gráfico  
**Flujos de efectivo y liquidez del FIDA**  
 (en millones de USD)



Nota: los supuestos fundamentales en que se basan estas cifras son los siguientes: un perfil de desembolso de los préstamos de 15 años; un aumento de los gastos administrativos del 4,1 % en 2018 y en función de la inflación posteriormente; una tasa de rendimiento de la cartera de inversiones igual a la media ponderada de las tasas de referencia de las curvas a plazo del LIBOR (en libras esterlinas, dólares de los Estados Unidos, yenes japoneses y yuanes chinos) y el Euribor ajustados por un factor conservador de -20 puntos básicos. Las ponderaciones son: la composición por monedas actual del valor de los activos netos de la cartera de inversiones; un perfil de cobro de las contribuciones de los Estados Miembros a las reposiciones superior a 6 años, basado en las tendencias observadas hasta ahora, y una inflación del 2,06 % anual. Se considera que las contribuciones a la FIDA10 ascenderán a USD 1 100 millones, que es el nivel de las contribuciones previsto para esta reposición, y las de la FIDA11 ascenderán a USD 1 200 millones, que es el nivel de las contribuciones previsto para esta reposición. Se presupone que el nivel de las reposiciones y programas de préstamos y donaciones posteriores no presentará variaciones en valores reales.